

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: CREDICUOTAS CONSUMO S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo de v/n u\$s 250.000.000,- (o su equivalente en otras monedas):

MONTOS Y MONEDAS DE LA EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Serie XVII por	v/n \$ 15.331.383.865,-.
Obligaciones Negociables Serie XVIII por	v/n u\$s 12.324.189,-.

DENOMINACIONES MÍNIMAS DE NEGOCIACIÓN:

Serie XVII: \$ 1,-
Serie XVIII: u\$s 1,-

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Serie XVII:	Pesos:	DHSIO
	Dólar MEP:	DHSID
	Cable:	DHSIC

Serie XVIII:	Pesos:	DHSJO
	Dólar MEP:	DHSJD
	Cable:	DHSJC

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora y difundido el 14.11.2025 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2025.
PS/GV

MARÍA ROSA RAGO
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.